

DISPONE EXCLUIR DE RESOLUCIÓN N°2364 DE
FECHA 29.07.2022 A CONTRIBUYENTE QUE SE
INDICA.

RECOLETA,

24 ENE. 2023

N° 203

RESOLUCIÓN N° /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta del contribuyente solicitando la reasignación de la postura en Ferias Libres, caducada debido al cúmulo de inasistencias registradas durante el primer semestre del año 2022, con ingreso N°1177/2022.
4. Resolución N°2364 de fecha 29 de julio de 2022, que elimino la postura ubicada Ferias Libres de la patente municipal rol N°6-302445.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.- EXCLUYASE DE LA RESOLUCIÓN N°2364 de fecha 29 de julio de 2022, a doña REGINA BARRERA LEFIAN, Rut N° 12.477.998-7, de la patente municipal rol N° 6-302445. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso detallado previamente, a su vez, explicando los motivos de las inasistencias registradas durante el primer semestre del año 2022.
- 2.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.
- 3.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá reactivar la patente municipal rol N°6-302445 y cargar los cobros de los derechos municipales correspondientes atinentes al permiso detallado en el punto 1° de la presente Resolución.

ANÓTESE: COMUNÍQUESE: TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCG / SUR / jpd
20230125

DISPONE EXCLUIR DE RESOLUCIÓN N°2364 DE
FECHA 29.07.2022 A CONTRIBUYENTE QUE SE
INDICA.

RECOLETA,

24 ENE. 2023

RESOLUCIÓN N° 203 /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta del contribuyente solicitando la reasignación de la postura en Ferias Libres, caducada debido al cúmulo de inasistencias registradas durante el primer semestre del año 2022, con ingreso N°1177/2022.
4. Resolución N°2364 de fecha 29 de julio de 2022, que elimino la postura ubicada Ferias Libres de la patente municipal rol N°6-302445.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- EXCLUYASE DE LA RESOLUCIÓN N°2364 de fecha 29 de julio de 2022, a don REGINA BARRERA LEFIAN, Rut N° 12.477.998-7, de la patente municipal rol N° 6-302445. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso detallado previamente, a su vez, explicando los motivos de las inasistencias registradas durante el primer semestre del año 2022.

2.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.

3.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá reactivar la patente municipal rol N°6-302445 y cargar los cobros de los derechos municipales correspondientes atinentes al permiso detallado en el punto 1° de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/L.GQ/SVR/jpd

TRANSCRITO - D.A.F - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública - Interesado

2097165